



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

AV. CORDOBA 245 - TEL/FAX: (0757) 20599 - C.P. (3370) - PUERTO IGUAZÚ - MISIONES - ARGENTINA

Cde.a Expte. N° 38/96 Letra D.E.M.

Ciudad de Puerto Iguazú, 23 de mayo de 1996.

ORDENANZA N° 27/96

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD

DE PUERTO IGUAZÚ SANCIONA CON FUERZA DE

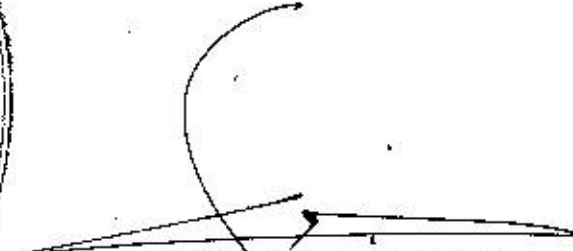
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: DECLARASE DE INTERES MUNICIPAL la "V Media Maratón Internacional de las Tres Fronteras" competencia atlética a realizarse el día 14 de julio de 1996 y que tendrá como escenario un circuito que comprende los municipios de Ciudad del Este (Paraguay), Ciudad de Foz de Iguazú (Brasil) y la Ciudad de Puerto Iguazú (Argentina).

Artículo 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Carta Orgánica Municipal, art. 64, inc. "b". Regístrese, Publíquese, cumplido. ARCHÍVESE."


Miguel Ángel de la Haza
SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú




ANDRÉS SERGIO LICHOWSKI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Pto. Iguazú

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte. <u>96/96</u>	Letra <u>AC</u> Cde.
ENTRADA	SALIDA
Día <u>27</u>	Día
Mes <u>05</u>	Mes
Año <u>96</u>	Año